DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO NÚM. 7654 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Conforme a los poderes y facultades que confieren la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Salud"; la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud" (**Ley Núm. 101**); la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" (**Código Penal**), en sus Artículos 98, 99 y 100; la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" (**Ley 38-2017**); la Ley Núm. 57 de 11 de mayo de 2023, según enmendada, conocida como "Ley para Prevención de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores" (**Ley 57-2023**); y la Ley Núm. 27 del 22 de julio de 1992, conocida como "Ley de los Derechos y Servicios Médicos para la Mujer Embarazada" (**Ley 27-1992**), se propone enmendar el Reglamento de Centros de Terminación de Embarazo.

Este reglamento se adopta para enmendar el Reglamento Núm. 132 con el fin de dejar claramente constatado el cumplimiento de las clínicas de terminación de embarazo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

El reglamento está publicado en el portal del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr. Se invita al público en general a presentar sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov y/o rosa.hernandez@salud.pr.gov o por correo regular, dirigido al Departamento de Salud, Oficina de Asesoramiento Legal, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Para presentar sus comentarios personalmente o solicitar copia del reglamento propuesto, debe dirigirse a la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Salud, ubicada en la siguiente dirección: car. 8838, km. 6.3, Departamento de Salud, Río Piedras, barrio Monacillos, San Juan, P.R. 00918; dirección postal: PO BOX 70184, San Juan, Puerto Rico 00936-8184, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Se celebrará una vista pública de manera virtual el día **5 de agosto de 2025 de 9:00 am a 12:00 pm**. Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la vista pública virtual.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de julio de 2025.

Víctor Ramos

VÍCTOR M. RAMOS OTERO, MD
Secretario de Salud